

BOLETIN

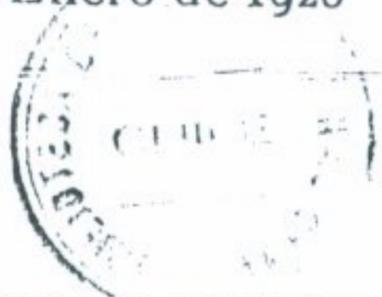
DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCV

Enero de 1926



SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.

Sección Imprenta.

1926

— 1474 —

Lei núm. 4,070, que sustituye la palabra «autorizado» por la de «pagado» en el artículo 67 del Decreto-Ley núm. 556 que creó la Superintendencia de Bancos.

(Publicada en el *Diario Oficial* núm. 14,500, del 21 de Junio de 1926)

Lei núm. 4,070.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

ARTICULO UNICO

Sustitúyese la palabra «autorizado», puesta al final del artículo 67 del Decreto-Ley núm. 556, de 26 de Setiembre de 1925, por la palabra «pagado».

Esta Lei comenzará a rejir desde su publicación en el *Diario Oficial*.

I por cuanto he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como Lei de la República.

Santiago, a diecinueve de Junio de mil novecientos veintiseis.

FIGUEROA.

Jorje Silva Somarriva.